

SEGUROS



## Seguro De Celular Por Daños Accidentales

01 800 051 8888  
Bogotá, Cali y Medellín 437 8888  
Desde tu celular #888

[segurossura.com.co](http://segurossura.com.co)

Campo	Descripción	Clausulado	Nota Técnica
1	Fecha a partir de la cual se utiliza	03/09/2021	10/12/2015
2	Tipo y número de la entidad	13 18	13 18
3	Tipo de documento	P	NT - P
4	Ramo al cual pertenece	09	09
5	Identificación interna de la proforma	F-13-18-0015-067	N-13-18-0015-002
6	Canal de comercialización	D000	



## Certificado Individual

**Número de póliza:** 29463.

**Asegurador:** Seguros Generales Suramericana S.A.

**Tomador del seguro:** COLOMBIANA DE COMERCIO S.A.

**Asegurado:** Cliente Alkosto, Ktronix y Alkomprar titular de la factura de compra.

**Bien asegurado:** Celular registrado en la factura y desprendible de compra del celular.

**Valor asegurado:** Valor pagado de tu celular según la factura de compra.

**Deducible:** 40% del valor de la indemnización.

**Vigencia:** Anual.



## Contenido

### Sección 1 - ¿Qué cubre este seguro?

1. Daño accidental

### Sección 2 - ¿Qué no cubre este seguro?

### Sección 3 - Otras condiciones del seguro

1. Vigencia
2. Valor asegurado
3. Reclamación
4. Pago de la indemnización
5. Terminación del seguro

En este documento encontrarás todas las coberturas, derechos y obligaciones que tú tienes como asegurado por la compra de tu celular en Alkosto, Ktronix y Alkomprar, de acuerdo con las condiciones del seguro contratado por COLOMBIANA DE COMERCIO S.A

## Sección 1 - ¿Qué cubre este seguro?

### 1. Daño accidental

SURA te pagará el reemplazo de tu celular, si este sufre un daño accidental total o parcial que afecte la pantalla y/o la funcionalidad del mismo.

## Sección 2 - ¿Qué no cubre este seguro?

SURA no pagará las indemnizaciones acordadas cuando el daño accidental sea consecuencia directa o indirecta de:

1. Las fallas técnicas que deban ser cubiertas dentro del periodo de la garantía del fabricante del producto.
2. Los daños derivados de la introducción de objetos, arreglos, reparaciones, repuestos, desarme de la instalación, modificaciones o alteraciones no autorizadas por el fabricante o SURA
3. Los daños derivados del desgaste propio del celular como consecuencia del uso o funcionamiento normal indicado por el fabricante.
4. Los daños derivados de darle al celular un uso diferente al recomendado por el fabricante.
5. Los daños causados por plaga, insectos, termitas, moho y bacterias.
6. Los daños causada por fallas en el suministro eléctrico o el uso inadecuado de la fuente eléctrica, por esto te recomendamos siempre utilizar el cargador suministrado por el fabricante.
7. Los daños o pérdidas ocasionada por cualquier evento de la naturaleza como terremotos, deslizamientos, inundaciones, incendios, entre otros.

8. Los daños ocasionados por guerra, usurpaciones, confiscaciones, apropiaciones o actos de autoridad legalmente constituida.
9. Los daños o pérdidas ocasionados por eventos diferentes a la cobertura de este seguro, por ejemplo, robo o hurto calificado.
10. Los daños de aplicaciones, como el software de operación o cualquier otro software.
11. La pérdida de datos o los costos de la restauración de programas.
12. Los daños derivados de manipulación de la información generada, enviada, recibida, almacenada, comunicada por medios electrónicos.
13. Culpa grave del cliente o de sus familiares.
14. Los repuestos y artículos no funcionales, bien sea de apariencia o estructurales, incluyendo, pero sin limitarse a envoltura, carcasas, partes decorativas, marco, así como los elementos que se utilizan para guardar el celular, siempre y cuando el daño no influya en correcto funcionamiento del producto.
15. Los accesorios como: baterías, cargadores, cables externos, el auriculares y antenas
16. Los celulares usados comercial o laboralmente, para revenderlos o para alquilarlos.
17. Los daños de productos que hayan sido comercializados por el outlet





## Sección 3 - Otras condiciones del seguro

### 1. Vigencia

El seguro tiene un año de vigencia, la cual se inicia con la fecha de la factura de compra del celular.

### 2. Valor asegurado

El valor asegurado es el valor que pagaste por el equipo de acuerdo con la factura de compra. En caso de siniestro SURA te pagará hasta máximo el 60% del valor asegurado.

### 3. Reclamación

Se cubre un único evento por vigencia.

En caso de un siniestro cubierto por este seguro, deberás solicitarle a SURA el pago de las indemnizaciones a las que tengas derecho, acreditando su ocurrencia y cuantía. SURA, pagará la indemnización a que este obligada dentro del mes siguiente contado a partir de que reclames en debida forma.

Puedes presentar la reclamación dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores al daño de tu celular, llamando a **la línea de atención de SURA** en Bogotá, Cali y Medellín al **437 8888** o en el resto del país **01 800 051 8888**. Desde el celular marca **#888**.

Por este mismo medio SURA te informará los documentos que debes presentar para soportar la reclamación.

**Recuerda, conservar la factura de compra del bien asegurado en caso de una reclamación. La validación del daño se debe hacer por el tercero que SURA indique a fin de determinar la cobertura del seguro.**

**Cuentas con dos años para reclamarle a SURA el pago de una indemnización, contados a partir del momento en que conoces o debes tener conocimiento de la ocurrencia de uno de los eventos cubiertos. En cualquier caso, la reclamación no podrá presentarse después de pasados cinco años contados a partir del momento en que ocurrió el siniestro**

#### 4. Pago de la indemnización

En caso de daño accidental parcial o total, SURA te indemnizará el 60% del valor pagado en la factura para que lo redimas en un celular de la misma marca en Alkosto, Ktronix, Alkomprar y Kalley.

Cuando Sura te indemnice el celular, el equipo o sus partes y/o accesorios salvados o recuperados pasarán a ser propiedad de Sura. Recuerda que Sura tendrá las partes o el celular a tú disposición por un término de 90 días calendario en caso de que quieras desistir de la indemnización y solicites su devolución, posterior a este periodo Sura hará disposición del mismo.

#### 5. Terminación del seguro

- Cuando realices una reclamación.
- Al finalizar la vigencia.
- Cuando SURA te lo informe por escrito mínimo con 10 días de anticipación a la fecha en que se dará por terminado el seguro.

En caso de tener peticiones o quejas podrás comunicarte con SURA a través de los siguientes canales:

Llamando a la línea de atención de SURA en Bogotá, Cali y Medellín al 437 8888 o en el resto del país 01 800 051 8888. Desde el celular marca #888

